MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 787 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID N° 285.137.----------

Asunción, 4 de agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID N° 285.137;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID N° 285.137,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 13 de mayo de 2015, se observa la participación de (7) siete oferentes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Gustavo Caballero y** la **Abg. Sonia Ledesma,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC y el **Lic. Jorge Cardozo** y la **Lic. Rocío Sánchez,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.**

Lic. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 787 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID Nº 285.137.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2237/2015, por un monto total de Gs. 3.218.385.080 (Guaraníes Tres Mil Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochenta). El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID Nº 285.137,,** de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo Total c/IVA	Monto Máximo Total c/IVA
BBraun Medical Paraguay S.A.	15, 19, 20, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 43, 53, 54 y 56.-	495.414.000	990.828.000
Laboratorios Indufar C.I.S.A.	17, 27, 45, 46 y 47.-	65.086.272	130.172.544
Prosalud Farma S.A.	57 y 58.-	38.649.600	77.299.200
Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	8 y 9.-	67.888.800	135.777.600
Monto Total Adjudicado c/IVA		**667.038.672**	**1.334.077.344**

404
405
406
407

Monto Total Mínimo Recomendado – IVA Incluido: G. 667.038.672.- (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Siete Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos).----------

Resolución D.G.O.C. Nº 784 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL – ID Nº 285.137.----------

Monto Total Máximo Recomendado – IVA Incluido: G. 1.334.077.344.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro).----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 48, 49, 51, 52 y 55, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29/09/2015.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce